

QUILMES, 11 de marzo de 2008

VISTO la necesidad de desarrollar actividades de formación y actualización para los alumnos y graduados de la Licenciatura en Comercio Internacional, y de la propia Universidad para la comunidad en su conjunto, la Dirección de la Carrera de Comercio Internacional, con el apoyo de la Secretaría de Extensión Universitaria proponen implementar el curso: “Agente de Transporte Aduanero”, y

CONSIDERANDO:

Que la realización del mismo resulta beneficiosa para la formación y actualización, en una rama específica de la disciplina profesional, para alumnos y graduados de la Licenciatura en Comercio Internacional del Departamento de Ciencias Sociales, y para la comunidad en su conjunto.

Que el desarrollo y la supervisión del curso estarán a cargo de la Dirección de la Carrera de Comercio Internacional, con el apoyo de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que el curso constituye una herramienta indispensable para el profesional dedicado al área de gestión del Comercio Exterior.

Que el curso intenta dar respuesta a una pujante demanda de conocimiento de esta área por parte del sector privado, posicionando al graduado en mejores condiciones de inserción laboral.

Que se espera que el curso sea dictado con periodicidad, en función de la demanda que exista por parte de los alumnos y egresados de esta Universidad, así como del público en general.

Que el curso será dictado mediante la utilización del kit Sistema Informático María adquirido por la Carrera de Comercio Internacional para el

dictado del curso de perfeccionamiento profesional SIM, haciendo más eficiente la adquisición de dicho software.

Que la posibilidad de servicio de conectividad permanente con el Sistema Informático María, permitirá a los alumnos y egresados de esta Universidad realizar todas las prácticas que sean convenientes, aun luego de realizado el curso.

Que la Dirección de la Carrera de Comercio Internacional, asume el compromiso de efectuar la contratación de los docentes que tendrán a cargo el dictado de los cursos y colaborar en la gestión administrativa del mismo.

Que se prevé otorgar becas a alumnos y graduados de esta casa de altos estudios.

Que se entregará la titulación correspondiente, conteniendo la firma de la Dirección de la Carrera de Comercio Internacional, de la Dirección de la Secretaría de Extensión Universitaria y del Docente a Cargo del curso.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el curso “Agente de Transporte Aduanero”, organizado por la Dirección de la Licenciatura en Comercio internacional, con el apoyo de la Secretaría de Extensión Universitaria, cuyas pautas y programas figuran como anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer que el mismo pueda ser cursado por estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de Quilmes, y la comunidad en su conjunto.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 046/08

Firmado por: Dra. Sabina Frederic  
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.

## **Departamento de Ciencias Sociales**

### Curso Extracurricular

Materia: **Curso Sistema Informático Maria – Kit A.T.A.**

Carga horaria: 18 horas

Horario: a confirmar.

Docentes: Lic. Sorbello Sebastián [ssorbello@unq.edu.ar](mailto:ssorbello@unq.edu.ar)

Tipo de curso: **Práctico –Teórico**

### OBJETIVO DEL CURSO

- Exponer un marco teórico-práctico que permita conocer las etapas previas y posteriores de llevar adelante una declaración sumaria ante el SIM.
- Brindar los conocimientos, métodos y técnicas para interpretar documentación aduanera.
- Determinar correctamente, de acuerdo a la normativa aduanera, el llenado de formularios necesarios para llevar adelante un manifiesto de Importación/Exportación.
- Familiarizar al alumno con herramientas de uso corriente en el comercio exterior.
- Entrenar al alumno a interpretar documentos de comercio internacional para con ellos poder trabajar en el SIM.

### PROGRAMA Y BIBLIOGRAFÍA

### **IMPORTACION**

## **UNIDAD 1.**

- Manifiesto de importación VIA Acuática, Terrestre y Aérea – Modalidades de ingreso y tramite administrativo. Res. 258/93, 630/94 y 970/95 y modificatorias.

- Mercadería Consolidada Modo de declaración, procedimiento para su desconsolidación. (Manifiesto de desconsolidación).

- Tratamiento de Contenedores. Declaración en el manifiesto según su condición.

- Solicitudes sumarias tipos de solicitudes, requisitos para su cumplimentación. Resoluciones que lo reglamentan.

- Manejo de las consultas brindadas por el Sistema Informatico Maria.

## **EXPORTACION**

### **UNIDAD 2.**

- Manifiesto de Exportación VIA Acuática, Terrestre y Aérea – Modalidades de egreso y tramite administrativo. Res. 258/93, 630/94 y 970/95 y modificatorias.

- Mercadería Consolidada Modo de declaración, procedimiento para su desconsolidación. (Manifiesto de desconsolidación).

- Tratamiento de Contenedores. Declaración en el manifiesto según su condición.

- Manejo de las consultas brindadas por el Sistema Informatico Maria.

**El material bibliográfico que se utilizará a lo largo de todo el curso esta contenido en:**

- Código Aduanero, Ley 22415
- Cámara de Comercio Internacional, *INCOTERMS*; Versión año 2000
- Nomenclador Común del Mercosur (N.C.M.) y boletines oficiales.
- Resoluciones aduaneras en vigencia.
- Decretos en vigencia.
- Apuntes entregados por el profesor.

## **METODOLOGIA de EVALUACION**

- Se deberá rendir un examen que consiste en declarar en el Sistema Informático Maria una de las problemáticas explicadas en el curso. (no más de un alumno por maquina).
- Se calificará con una nota Aprobado – Desaprobado. Con la nota "Aprobado" el alumno podrá solicitar el certificado de asistencia al curso.

## **CONOCIMIENTOS PREVIOS PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL CURSO**

- Conocimientos de Clasificación, Valoracion y Practica Aduanera.
- Interpretacion de Resoluciones Aduaneras.
- Manejo fluido de Internet,
- Manejo de la Nomenclatura Comun del Mercosur
- Haber navegado por páginas de organismos públicos y portales vinculados con el comercio exterior argentino: Aduana, Secretarías, SEPyME, SENASA, etc.